

Dominguez, Alferez de Infantería de Complemento, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, actualmente en situación de retirado por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de enero y 18 de mayo de 1962, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Higinio Maílo Dominguez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de enero de 1962, confirmada por otra de fecha 18 de mayo del mismo año, sobre señalamiento de haber pasivo al recurrente como retirado por edad, las que se declaran ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda y sus pretensiones declarando firme y subsistente el acuerdo recaído, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 9 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Belarmino Barreiro Castro.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Belarmino Barreiro Castro, defendido por el Letrado don Germán Martín Cervero, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de marzo y 18 de mayo de 1962, sobre rectificación de antigüedad en el empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería, se ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Belarmino Barreiro Castro, contra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de marzo de 1962 y de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de dicho Ministerio de 18 de mayo del mismo año, que denegaron, respectivamente, la petición del recurrente por la que solicitaba rectificación de antigüedad en su empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería y el recurso de reposición interpuesto contra la primera, así como contra las Ordenes del Ministerio citado de 28 de junio de 1960, reguladora de las condiciones del curso de aptitud entre Brigadas del Ejército para su ascenso a Tenientes Auxiliares, y la de 14 de julio de 1961, que asignó al recurrente su antigüedad en la referida Escala, por tratarse en el caso de los dos primeros de actos administrativos confirmatorios de otros que habían ya adquirido firmeza, y los dos últimos, por haber quedado firmes por el transcurso del tiempo hábil en que pudieron ser impugnados, y sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se indican del Servicio de Sanidad.

Hasta las doce horas del día 14 de junio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad.

	Pesetas
100 agujas para disociar	30,—
6 bandejas para autopsias pequeños animales	750,—
10 cápsulas porcelana con pico 5.5 cm. fondo redondo	12,—
10 cápsulas porcelana c. p. 7 cm. fondo plano	12,—
25 cápsulas porcelana c. p. 10 cm. fondo plano	25,—
20 cápsulas porcelana c. p. 12 cm. fondo plano	35,—
10 castillos alambre forma circular	40,—
4 cronómetros avisadores	700,—
10 cristalizadores de 25 cm.	175,—
15 cubetas cristal con tapa para piezas anatómicas	130,—
10 cubos a pedal para residuos	400,—
4.000 cubreobjetos de 22 x 22	1,—
4.000 cubreobjetos de 24 x 24	1.10
6 embudos hierro esmaltado 20 cm.	65,—
20 embudos cristal de 6 cm.	7,—
6 embudos cristal de 12 cm.	12,—
50 escobillonos para tubos hemólisis	6,—
6 frascos lavadores tapón cristal	75,—
30 frascos blancos b/a, t/e, 500 gramos	22.50
20 frascos blancos b/a, t/e, 250 gramos	18,—
50 frascos topacio b/a, t/e, 500 gramos	26,—
10 gradillas metálicas para tubos de ensayo 12 agujeros	70,—
30 lapiceros grasos	12,—
20 matraces Erlenmeyer 500 c. c.	45,—
20 matraces aforados 100 c. c.	30,—
30 libritos papel curcuman	7,—
20 libritos papel indicador universal Ph.	20,—
2 perforadores de tapones	225,—
10 pipetas de Kalm	15,—
20 placas de Petri de 16 cm.	40,—
30 pocillos porcelana de 50 cm.	5,—
100 portaobjetos escabados	6,—
50 probetas graduadas de 10 c. c.	12,—
10 probetas graduadas de 1.000 c. c.	55,—
20 probetas sin graduar de 500 c. c.	35,—
10 probetas sin graduar de 1.000 c. c.	45,—
20 rejillas metálicas con amianto	8,—
6 soportes circulares de madera para pipetas	145,—
6 soportes universales con aros y tres piezas de metal	600,—
6 tripodes para matraces y cápsulas	30,—
1.000 tubos de ensayo	1,—
500 tubos graduados para centrifuga	4.50
200 tubos sin graduar para centrifuga	2.25
1.000 tubos para hemólisis	0.45
50 pipetas de Westergreen	12,—
10 urómetros de Barron	100,—
10 urómetros de Neven	125,—
10 vasos de vidrio de 1.000 c. c. Pirex o similar	100,—
20 vasos para precipitados de 50 c. c.	12,—
30 vasos para precipitados de 100 c. c.	30,—
30 vasos para precipitados de 250 c. c.	45,—
1.000 portaobjetos	0.20
2 juegos cuatro elevadores en T, tipo Braby o Winter (derecha e izquierdo)	1.200,—
100 aditamentos rectos y curvos con portaagujas mariposa para jeringa dental	10,—
10 cajas de 36 agujas para anestesia dental	250,—

	Pesetas
4 jeringas anestesia dental, tipo Ahs, Yutil o Steinson	400.—
2 juegos de dos algodonerías para limpio, sucio	180.—
2 cajas de 50 cepillos montados en forma de brocha para p. m.	600.—
30 espejos dentales, rosca universal sin mango	24.—
3 globers	80.—
2 juegos para instrumentos limpieza para piorreicos, con dos mangos adaptables	475.—
4 osteotrimers	80.—
3 peras goma para aire	90.—
3 juegos de tres sondas dobles para exploración dental, curva uña y espiral	225.—
2 juegos de tres atacadores amalgama dobles	215.—
6 clanes portarrollos de algodón para bicípides, etc.	90.—
2 juegos de cuatro discos diamante, sin montar una sola cara, forma y tamaño sutil	1.600.—
6 cajas de 100 discos carborundum para separar una sola cara	115.—
10 cajas de seis ensanchadores canales p. m.	74.—
2 contraángulos tipo Kawo con juego de cuatro cabezas, una protectora de discos	1.850.—
10 cajas de seis ensanchadores de canales para c. a.	74.—
6 cajas de seis limas para limpieza de canales «cola ratón» con mango	75.—
12 piedras circulares para retocar acero	7.—
2 juegos de seis puntas diamante montadas para c. a.	1.350.—
2 piezas de mano tipo Ahs, Kawo o similar, con protector de discos adaptable	4.250.—
6 cajas de 500 rollos de algodón o celulosa	125.—
10 cajas de cuatro sondas salomónicas para relleno canales	52.—
6 tubos de 12 sondas de canales	25.—
6 paquetes de 12 tiranervios surtidos, tipo Donalzo	25.—
6 tubos surtidos de un tiranervio con mango	30.—
6 frascos de una onza de amalgama de plata	225.—
4 frascos de una onza de cobre	100.—
10 envases grandes de cemento oxifosfato, tipo Trey, surtidos en colores (polvo y líquido)	725.—
6 cajas de cera en barras para incrustaciones	28.—
6 cajas de cera en barras para pegar	20.—
50 cajas de cera en planchas para circular (amarilla)	35.—
40 cajas de godiva en planchas, Santingen, negra	90.—
12 cajas de godiva en barras, Santingen, verde	60.—
10 cordones transmisión para torno dental	50.—
30 envases de alginato para impresiones, tipo Zalgen	625.—
4 envases de 35 kilogramos de escayola dura, tipo Moldano	810.—
1.000 juegos de dientes, surtidos en forma, tamaño y color (tipo Polilux)	30.—
1.000 juegos de molares, surtidos en forma, tamaño y colores, tipo Polilux	40.—
200 juegos completos de dientes y molares, tipo Polilux	140.—
6 cajas de puntas gutapercha para relleno de canales	98.—
10 cajas de puntas de papel absorbente para canales	115.—
200 cajas de plancha base	70.—
15 envases de un kilogramo resina para placas, tipo Propal, Vitalon o Estellon (monómero y barniz)	850.—
20 envases de resina polimerizable en boca, sintex o similar (polvo y líquido)	425.—
12 envases de resina polimerizable para obturaciones y restauraciones, Sevrítón o similar	475.—
2 envases de resina para cementar coronas en acrílico, colores surtidos (líquido y acelerado)	475.—
10 envases de resina para coronas, tipo Propal, Vitalon o Estellon (colores surtidos) (polvo y líquido)	2.100.—
4 frascos de mercurio para odontología	60.—
6 cajas de 12 agujeros de 5 x 10 x 10 para inyecciones subgingivales	190.—
3 cucharillas dobles para raspados de maxilar, Ahs Esculap o similar	165.—
2 martillos automáticos, con 10 escoplos Ahogir o Kawal	900.—
2 pinzas gubias «Martin», de cuatro articulaciones para odontología, tipo Luer, de 15 cm., curvas, finas	650.—
2 portaagujas de Gillies o Steimbaah, de 24 cm.	350.—
4 juegos de dos tijeras (rectas y curvas), para retocar aros metálicos	225.—
500 gramos de acero para fundor	0.60
2 alicates para bombear coronas	245.—
1 arco voltaico, con su prensa de colar para acero	5.500.—

	Pesetas
6 cepillos, con mango, para limallas	25.—
30 cepillos negros, de cuatro hileras (foroa cuchillo)	28.—
60 cajas de cera rosa para modelar	60.—
10 cajas de cera rosa para colar	25.—
10 espátulas grandes para cera	55.—
50 fresas corrientes redondas para p. m.	4.50
1 limadora, con surco para media caña	5.000.—
2 juegos de cuatro limas para resina	250.—
6 limas planas para refrentar coronas	35.—
2 llaves inglesas, medianas	65.—
2 mangos porta seguetas	75.—
2 martillos fuertes de troquelar	45.—
1.000 gramos metal fusible, en lingotes	0.55
6 muflas grandes, con sus tornillos	200.—
6 bridas para muflas	175.—
6 gruesas de pelos de seguetas para metal y resina (tres de cada)	125.—
6 piedras aceite para afilar	55.—
5 pinzas especiales para ácidos	125.—
3 pinzas fuertes para muflas	165.—
4 pinzas para soldar	8.—
1 prensa Solbring para colados	1.500.—
6 cajas revestimiento fino para aro	130.—
4 tijeras para cortar chapa	125.—
50 juegos de tornillos de repuesto para muflas	12.—
1 torno para centro de mesa, con brazo para terminar	7.200.—
1 articulación de muñeca KAWO, o similar, con multiplicador de velocidades	2.750.—
1 muñeca DORIOT y juntura con corrediza, tipo ASH número 2	750.—
2 piezas de mano de taller ANTOGIR	1.350.—
1 forceps para cordales superiores, FELSCO número 121	1.100.—
1 juego botadores de Ash, derecha e izquierda, número 9 L 9 R, tipo WINTER	950.—
2 juegos de puntas mentadas de grano fino para retocar acero color rosa	72.—
1 cabeza de recambio para c. a. de turbina BORDEN-AIROTOR «60»	3.150.—
2 articuladores anatómicos, DENTATUS, de condilos adaptables, tipo peana, con arco facial y recto de aditamentos, completos	12.500.—
5 envases grandes de silicatos para obturaciones, tipo Trey o similar, colores surtidos (polvo y líquido)	1.300.—

Las condiciones técnicas son las publicadas en el «Diario Oficial» de 18 de mayo de 1963; las condiciones legales son las publicadas en el «Diario Oficial» de 11 de mayo de 1963.
El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 11 de mayo de 1963.—2.320.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Sanidad.

Hasta las doce horas del día 14 de junio de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad:

	Pesetas
200 jeringas cristal de 5 c. c., c/metálico	16.—
400 jeringas cristal de 10 c. c., c/metálico	19.—
200 jeringas cristal de 20 c. c., c/metálico	30.—
30 jeringas cristal de 50 c. c., c/metálico	120.—
3 jeringas cristal Record de 20 c. c., c/lateral	225.—
6 estuches de corcho para dos frascos	40.—
4 soportes para dispositivo gota a gota	700.—
3 trocarea para punción esternal	150.—
6 bombonas metal niquelado, cierre charnela 30x35	800.—
6 bombonas metal niquelado, cierre charnela 20x23	485.—
6 bombonas metal niquelado, cierre charnela 16x14	260.—
6 bombonas metal niquelado, cierre charnela 20x14	275.—
2 cajas metálicas de 42x20x7, para esterilizar en seco	795.—
6 cajas metálicas para esterilizar guantes	590.—
10 esterilizadores eléctricos 20x10x8	550.—